

000001



D.O.
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA
EN LIQUIDACIÓN.**

14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD\$ 18.579,50

QUITO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

0000002



RAZÓN:
FACTURA No: 002-001-0009298
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

FECHA:

OTORGADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

170702654-6 MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA URRUTIA

OBJETO:

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN
LIQUIDACIÓN.**

CUANTÍA:

USD\$ 18.579,50

DI: 03 COPIAS

D.O.-

2014-17-01-32-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA
EN LIQUIDACIÓN.**

CUANTÍA: USD\$ 18.579,50**DI: 3 COPIAS****LV**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA URRUTIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA

NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, COMO CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. ESTA COMPARECENCIA SE LA REALIZA CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, COMO CONSTA DE LA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTA. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A NOMBRE DE QUIEN COMPARECE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** LA COMPAÑÍA ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN SE CONSTITUYÓ EL DÍA VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE ANDANDOBOURS COMPAÑÍA LIMITADA, LA MISMA QUE CAMBIÓ DE

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZANO
QUITO - ECUADOR

DENOMINACIÓN A ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ACTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **B).** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, LOS CÓNYUGES CARLOS BEATE CÓNTAG Y ROSARIO MEJÍA URRUTIA, CEDIERON A FAVOR DEL SEÑOR FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. **C).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA I., INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES A LA SUMA DE VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, ACTO EN EL QUE DE IGUAL MANERA SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL. **D).**- EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, SE RESOLVIÓ QUE DE CONFORMIDAD A LO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN CERO CERO CINCO GUION DOS CERO CERO CERO (005-2000) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SE PROCEDIÓ A LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DE LOS VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES.00/100 A OCHOCIENTOS CUARENTA (840,00) DÓLARES ESTADOUNIDENSES.00/100, DETERMINANDO QUE EL VALOR DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES SERÁ LA DE CERO PUNTO CERO CUATRO DÓLARES NORTEAMERICANOS CADA UNA. **E).**- CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, SE INCREMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA A LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ACTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. F).- CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572, DECLARÓ LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, POR CUANTO LA EMPRESA HA REGISTRADO PÉRDIDAS QUE REPRESENTAN EL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) O MÁS DEL CAPITAL Y RESERVAS. G).- CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, INSCRIBIÓ LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN DE ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. H).- ANTE ESTA SITUACIÓN, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ REACTIVAR LA COMPAÑÍA ASUMIENDO O ABSORBIENDO LOS SOCIOS DE LA EMPRESA, EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDE, LA TOTALIDAD DE LA PÉRDIDA DE DINERO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. **TERCERA.- OBJETO - REACTIVACION.** CON EL ANTECEDENTE SEÑALADO, Y TODA VEZ LA COMPAÑÍA DEBE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, LOS SOCIOS HAN RESUELTO UNÁNIMEMENTE ABSORBER LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN., PÉRDIDA QUE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ASCIENDE A LA SUMA DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE. 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 18.579,50) Y QUE LOS SOCIOS DEPOSITAN PROPORCIONALMENTE A SU APORTE. **CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA CORRESPONDE AL VALOR DEL MONTO DE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDA DE LA EMPRESA. USTED, SE SERVIRÁ AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL



VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREÁTEGUI RUSSO CON MATRÍCULA PROFESIONAL DOS TRES OCHO CUATRO (2384) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA URRUTIA

C.C.

C.V.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACELI/RATO
APR 005 1974-05-18 DEL PADRE
MARIA OFICINERA MARBUCL
APR 005 1974-05-18 DE LA MADRE
UNIVERSARIA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
7015-12-18
FECHA DE EMISIÓN
2023-12-18

E 1814 V1 Z37

[illegible]

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBR A DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 14 NOVEMBER 2011

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000006



RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL
ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTATE DE
FOJA(S) ÚTIL(ES) ES(SON) IGUAL(ES) AL ORIGINAL(ES)
PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA
PRIMERA DEL CANTÓN, QUITO, a 18 de enero del 2012.

LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 18 de enero del 2012

Señora
MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la empresa denominada ANDANDOTOURS CIA. LTDA., celebrada el dos de diciembre del 2011, en forma unánime le reeligió para el cargo de Gerente General de la Compañía denominada ANDANDOTOURS CIA. LTDA., funciones que las ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el período de TRES AÑOS. Entre las funciones principales se encuentran las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 25 de febrero de 1992, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa I., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 14 de abril de 1992.

Atentamente,

Fred Larreategui Russo
C.I. No. 1702981927
Secretario Ad - Hoc

Yo, ROSARIO MEJIA URRUTIA, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la empresa denominada ANDANDOTOURS CIA. LTDA.- Quito, 18 de enero del 2012.

MARIA DEL ROSARIO MEJIA URRUTIA
C.I. No. 170702654-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

690

bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 19 ENE 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ANDANDOTOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", REALIZADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

En Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 09h00, en el local de la compañía situado en la calle Moreno Bellido N 6 – 167 y Av. Amazonas, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la compañía "ANDANDOTOURS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", los señores Federico Angermeyer Kubler, titular de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la señora María del Rosario Mejía Urrutia, titular de cuatrocientas cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, señor Carlos Manuel Beate Mejía, titular de sesenta y dos mil quinientas participaciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, constituyéndose por lo tanto, en Junta General Universal de socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Federico Angermeyer K. y actúa como secretaria la señora Rosario Mejía Urrutia. La presidencia pone en consideración el orden del día: 1.- Conocimiento de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572, de 15 de octubre del 2014, dictada por la Directora de Disolución de la Superintendencia de Compañías; 2. Análisis y resolución sobre la reactivación de la Compañía. La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día. De inmediato, la Presidencia dispone el desarrollo de la sesión.

1.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572, DE 15 DE OCTUBRE DEL 2014, DICTADA POR LA DIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

La Presidencia informa a la Asamblea, que con fecha 15 de octubre del año en curso, la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572, Resolución en la que se declara la disolución de la Compañía, por cuanto la empresa ha registrado pérdidas que representan el 50 % o más del capital y reservas, esto es, USD. 18.579.50 Esta Resolución se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito, con fecha 10 de noviembre del 2014.

Como consecuencia de lo señalado, es necesario que la Junta General adopte las decisiones necesarias para la continuación de actividades de la empresa, por lo que solicita se pase a conocer el único punto del orden del día.

Toma la palabra la señora Rosario Mejía Urrutia, socia y Gerente General de la empresa, y expone que lamentablemente la Gerencia no conoció sobre la acción emprendida por la Superintendencia de Compañías, destacándose que en forma periódica se obtiene Certificados de Cumplimiento de Obligaciones de la Superintendencia de Compañías, y hasta el día 14 de octubre del 2014, Andandotours Cía. Ltda. se encontraba al día en todas sus obligaciones.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. La Presidencia con el conocimiento del primer punto del orden del día, pone en consideración de la Junta General de socios, la necesidad de REACTIVAR las actividades de la Compañía, de conformidad a lo que dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías, norma en la que se dispone que este acto societario de la Reactivación, requiere Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores. El socio Carlos Beate expresa que se debe superar de la manera más rápida posible dicha situación, por lo que sugiere que al haber sido la causa que motivó la disolución la pérdida de más del 50 % del capital y reservas, los socios ABSORBAN DICHAS PERDIDAS, en la parte proporcional a su aporte social. Luego de corta deliberación por parte de los socios, SE RESUELVE por unanimidad que se inicien los trámites correspondientes para la REACTIVACION DE LA EMPRESA, para lo que se faculta a la administración proceda con los trámites necesarios para tal fin.

Tratado que ha sido el orden del día para el que fue convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 11h30.



Federico Angermeyer Kubler
Presidente



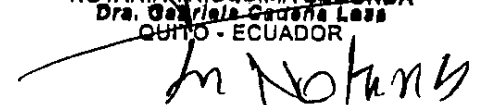
Rosario Mejía Urrutía
Secretaria



Carlos M. Beate Mejía.
Socio.



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía ANDANDOTOURS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce (14) de Noviembre año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR




0000008

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Razón.- Dando cumplimiento con los Artículos Primero y Cuarto de la Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0096-,de fecha quince (15) de Enero del 2015, emitida por la Subdirectora de Disolución, en la que resuelve APROBAR la reactivación de la compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, Constituida como ANDANDOBUORS C. LTDA. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva Matriz de Reactivación de la Compañía Andandotours Compañía Limitada en Liquidación, celebrada en esta Notaria Trigésima Segunda, con fecha catorce (14) de Noviembre del dos mil catorce 2014.

Quito, a veinte y ocho (28) de enero del dos mil quince. PPV


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
In Notaria





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO

0000003

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

1 RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada
2 Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la
3 Superintendencia de Compañías de Quito, según resolución
4 Número SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0096 del quince de enero del
5 dos mil quince, de su artículo cuarto, tomé nota del contenido de la
6 antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de
7 Reactivación de la Compañía ANDANDOTOURS Compañía
8 Limitada en Liquidación, otorgada el veinte y cinco de febrero de
9 mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Rubén Darío
10 Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
11 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de febrero del
12 dos mil quince.- J.V.

13
14
15
16
17 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
18 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

0000010

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-

0096

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido el informe de inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-002 de 10 de enero de 2015, favorable para la continuación del trámite solicitado;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 14 de enero de 2015, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, constituida como ANDANODOBUORS C. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 ENE. 2015
Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Ref. 074 / Exp. 50833 / Trámite 47844





TRÁMITE NÚMERO: 8958

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	6304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	719
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707026546	MEJIA URRUTIA MARIA DEL ROSARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0096
FECHA RESOLUCIÓN:	15/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDANDOTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 729 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1992, TOMO. 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

